

Guía de recuperación de incendios forestales



**La Oficina de la Congresista Luz Rivas
Distrito 29 del Congreso de California**

... NOTA DE LA CONGRESISTA LUZ RIVAS ...

Estimados amigos:

Es un honor representarlos en el Congreso. Como alguien que nació y creció en el Valle de San Fernando, sé lo especial que es este lugar y lo que significa para muchas personas. También entiendo el dolor que se siente cuando los incendios forestales amenazan nuestras comunidades.

Los incendios forestales dejan a las personas con muchas preguntas e incertidumbre que hacen que la recuperación parezca desalentadora. Es por eso que creé esta guía de recuperación de incendios forestales para ayudar a las personas, familias y empresas en CA-29 a navegar por los recursos federales disponibles para ayudarlos a recuperarse rápidamente después de un incendio forestal. Desde reemplazar documentos perdidos hasta obtener fondos federales, espero que esta guía sirva como un recurso útil para usted y su familia.

El Valle de San Fernando es mi casa y es un honor para mí representar mi casa en el Congreso. Es por eso que me comprometo a trabajar con nuestros funcionarios locales, estatales y federales para asegurarme de que el gobierno federal dé los recursos necesarios para apoyar a nuestra comunidad durante el proceso de recuperación. Mi oficina está lista para ayudar a agilizar cualquier apoyo y recursos necesarios para reconstruir y reparar nuestras casas, negocios e infraestructura.

Nuestra comunidad es fuerte y resistente, y nos ayudaremos mutuamente en los momentos difíciles. Si necesita algo, mi personal y yo estamos aquí para ayudarle.

Atentamente,



Luz Rivas
Miembro del Congreso
Distrito 29 del Congreso de California

*Para asistencia federal, asuntos de trabajo social o preguntas sobre esta Guía de recuperación
Comuníquese con la oficina de la Congresista Luz Rivas al 818-253-3535*

... Centros de evacuación locales y alertas importantes ...

La siguiente información cubre los centros de evacuación locales, incluyendo sus lugares y cómo acceder a ellos, así como alertas y actualizaciones importantes para ayudarle a mantenerse informado.

A partir del 9 de enero de 2025 a las 7:30 a. m. (hora del Pacífico), los centros de evacuación son los siguientes:

Centro de recreación Ritchie Valens
10736 Laurel Canyon Blvd.
Pacoima, CA 91331
(818) 834-5172

Los Angeles Equestrian Center (abierto para animales grandes)
480 Riverside Drive
Burbank, CA 91506
(818) 840-9063

Manténgase actualizado sobre las últimas alertas de emergencia aquí:

<https://emergency.lacity.gov/alerts/notifyla>

<https://alertlacounty.genasys.com/portal/en/register>

<https://calalerts.org/index.html>

<https://lafd.org/alerts>

También puede descargar la [Aplicación móvil de FEMA](#) para recibir alertas meteorológicas en tiempo real, localizar refugios de emergencia en su área y prepararse para peligros frecuentes.

... ¿Cómo puede ayudar el Gobierno Federal? ...

*Para asistencia federal, asuntos de trabajo social o preguntas sobre esta Guía de recuperación
Comuníquese con la oficina de la Congresista Luz Rivas al 818-253-3535*

El gobierno federal da diversos recursos para ayudar a las personas y comunidades necesitadas, incluyendo programas de asistencia en caso de desastre, ayuda financiera y asistencia de emergencia. Esta guía describe el apoyo disponible y cómo acceder a estos recursos para una recuperación inmediata o a largo plazo.

El gobierno federal está aquí para ayudar. El presidente Biden ha dado una declaración de desastre mayor para las regiones afectadas por los incendios Hurst, Palisades, Eaton y Franklin, lo que significa que el gobierno federal, específicamente la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), puede ayudarlo. La misión de FEMA es ayudar a las personas que se han visto afectadas por desastres naturales, incluyendo incendios forestales, a través de diversos programas para ayudar a individuos, grupos familiares y empresas, junto con asistencia a agencias públicas y organizaciones sin fines de lucro seleccionadas que han participado en los esfuerzos de respuesta.

La asistencia gubernamental ante desastres solo cubre las necesidades básicas y generalmente no lo compensará por toda su pérdida. Ya sea que tenga seguro, no tenga seguro o esté subasegurado y sea elegible, la asistencia por desastre de FEMA puede ayudarlo durante estos tiempos difíciles. También puede llamar a mi oficina para abrir un caso con nosotros sobre este asunto.

Además de las subvenciones de asistencia por desastre de FEMA, la Administración de Pequeñas Empresas (Small Business Administration, SBA) puede dar préstamos por desastre a bajo interés a empresas calificadas de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de viviendas e inquilinos.

Cualquier persona afectada por los incendios (familias, voluntarios, empleadores o empleados que enfrentan retos por estos incendios) debe registrarse en FEMA llamando al 1-800-621-FEMA (3362) o ingresando en línea a www.disasterassistance.gov

... Cómo solicitar asistencia de FEMA ...

*Para asistencia federal, asuntos de trabajo social o preguntas sobre esta Guía de recuperación
Comuníquese con la oficina de la Congresista Luz Rivas al 818-253-3535*

La siguiente información describe el proceso para solicitar asistencia de FEMA, incluyendo los requisitos de elegibilidad, la documentación requerida y los tipos de apoyo disponibles para la recuperación ante desastres.

Todas las personas afectadas por los incendios de Hurst, Palisades, Eaton y Franklin deben solicitar asistencia de FEMA. Llame al 1-800-621-FEMA (3362) o en línea en www.disasterassistance.gov lo antes posible. Las personas que puedan ser elegibles para recibir asistencia individual deben presentar su solicitud a través de una de las siguientes opciones:

- Por teléfono a FEMA: 1-800-621-FEMA (3362).
 - *Los solicitantes de asistencia por desastre con discapacidad del habla o pérdida auditiva y que usen TTY deben llamar al 1-800-462-7585.*
- En línea en www.disasterassistance.gov
- Por teléfono inteligente o tablet en <https://www.fema.gov/>

Tenga a mano la siguiente información cuando llame:

- Un número de teléfono y una alternativa confiable en caso de que FEMA necesite devolverle la llamada;
- Dirección de la propiedad dañada;
- Número de seguro social;
- Información de la cuenta bancaria (o información de depósito directo);
- Información del seguro (si tiene seguro);
- Breve descripción de los daños;
- Dirección postal actual; y
- Lápiz y papel para anotar su número de registro.

Si es elegible, la asistencia relacionada con el desastre puede incluir:

- Pagos de alquiler de casas temporales para aquellas personas cuyas casas no son habitables;
- Subvenciones para reparaciones de casas y sustitución de artículos domésticos esenciales;
- Pagos por desempleo para trabajadores que perdieron sus empleos temporalmente debido al desastre y no califican para recibir beneficios estatales (autónomos);
- Préstamos a bajo interés para cubrir pérdidas residenciales no totalmente compensadas por el seguro;
- Consejería en situaciones de crisis para personas traumatizadas por el desastre; o
- Asistencia consultiva sobre beneficios legales para veteranos y asuntos de seguro social.

Nuestra oficina puede ayudarlo a conectarse con servicios y recursos vitales de todas las agencias federales. Ya sea que necesite ayuda con el Seguro Social, Asuntos de Veteranos, el IRS u otros departamentos federales, estamos aquí para garantizar que sus preocupaciones se traten de manera rápida y eficaz.

... Reemplazo de documentos perdidos ...

*Para asistencia federal, asuntos de trabajo social o preguntas sobre esta Guía de recuperación
Comuníquese con la oficina de la Congresista Luz Rivas al 818-253-3535*

Encuentre orientación sobre cómo reemplazar documentos perdidos, incluyendo los pasos necesarios a seguir y los recursos disponibles a través de nuestra oficina para ayudarlo.

Si perdió documentos importantes o identificaciones en los incendios, muchos de ellos pueden reemplazarse. Puede obtener más información sobre cómo reemplazar estos documentos frecuentes comunicándose directamente con las agencias:

- Licencia de conducir de California:
 - Teléfono: 800-777-0133
 - Visite una oficina del DMV de California para completar una solicitud. Los formularios de licencia de reemplazo deben entregarse en persona.
- Tarjetas verdes:
 - Teléfono: 800-375-5283
 - Sitio web: www.uscis.gov
- Tarjetas de Medicare:
 - Teléfono: 800-772-1213; (TTY) 800-325-0778[MA1]
 - Sitio web: www.ssa.gov/medicare
- Registros militares:
 - Teléfono: 866-272-6272
 - Sitio web: www.archives.gov/contact
- Pasaporte:
 - Teléfono: 1-877-487-2778; 888-874-7793 (TTY)
 - Sitio web: www.travel.state.gov
- Tarjeta de Seguro Social:
 - Teléfono: 800-772-1213; (TTY) 800-325-0778
 - Sitio web: www.ssa.gov
- Bonos de ahorro de los EE.UU.:
 - Teléfono: 1-844-284-2676
 - Sitio web: www.treasurydirect.gov
- Declaraciones de impuestos de los EE. UU.:
 - Teléfono: 800-829-1040
 - Sitio web: www.irs.gov

... Préstamos para desastres de la Administración de Pequeñas Empresas ...

*Para asistencia federal, asuntos de trabajo social o preguntas sobre esta Guía de recuperación
Comuníquese con la oficina de la Congresista Luz Rivas al 818-253-3535*

Los préstamos para desastres de la SBA están diseñados para ayudar a las pequeñas empresas a recuperarse de los impactos financieros de los desastres. Esta sección detalla los criterios de elegibilidad, el proceso de solicitud y los tipos de apoyo que dan estos préstamos.

Dependiendo de las condiciones posteriores al desastre y su gravedad, la SBA puede ofrecer préstamos para desastres a bajo interés. Estos préstamos no son solo para pequeñas empresas. Están disponibles para empresas de todos tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de viviendas e inquilinos. Los préstamos para desastres de la SBA se pueden usar para reparar o reemplazar los siguientes artículos dañados o destruidos en un desastre declarado: bienes inmuebles, propiedad personal, maquinaria y equipo, e inventario y activos comerciales.

Obtenga más información en línea: <https://www.sba.gov/funding-programs/disaster-assistance>

El proceso para solicitar asistencia por desastre es simple. Para calificar, su negocio o casa debe estar en un área afectada según lo establecido en una declaración de desastre en <https://lending.sba.gov/search-disaster>

- **Paso 1:** Consultar las declaraciones de desastres
 - Vea si la SBA ha emitido una declaración de desastre en su área
 - *Si esto aún no sucedió, vuelva a consultar: es posible que aún no se haya solicitado una declaración, pero aún así llegará.*
- **Paso 2:** Solicitar un préstamo por desastre
 - Hay préstamos disponibles para empresas y casas afectadas por desastres.
- **Paso 3:** Compruebe su estado
 - Inicie sesión en su cuenta y revise su correo electrónico para ver si hay actualizaciones.

Tipos de préstamos disponibles

Individuos y familias:

Los propietarios de viviendas pueden solicitar hasta \$500,000 para reemplazar o reparar su residencia principal.

Los inquilinos y propietarios de viviendas pueden pedir prestado hasta \$100,000 para reemplazar o reparar bienes personales — como ropa, muebles, automóviles y electrodomésticos — dañados o destruidos en un desastre.

Negocios:

Hasta \$2 millones para empresas calificadas o la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro para cubrir pérdidas por desastres que no estén totalmente cubiertas por el seguro.

*Para asistencia federal, asuntos de trabajo social o preguntas sobre esta Guía de recuperación
Comuníquese con la oficina de la Congresista Luz Rivas al 818-253-3535*